POLÍTICA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

VERSIÓN 01

Código: GRI.POL.0003

Este cuadro es el registro de todas las versiones del documento arriba identificado por número y título. Las versiones anteriores son por lo tanto reemplazadas por ésta y deberán ser consideradas como documentación obsoleta.

CONTROL DE EMISIÓN Y CAMBIOS					
VER. Nº	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**ELABORADO POR:**	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
01	14/08/19	Emisión	Oficial de Cumplimiento	Oficial de Cumplimiento	Directorio
01	***25/07/22***	***Ratificación***	***Oficial de Cumplimiento***	***Oficial de Cumplimiento***	***Directorio***

El uso de este documento es asignado y autorizado única y exclusivamente por San Martín Contratistas Generales S.A.

La impresión de este documento se considera copia no controlada, excepto aquella que esté debidamente identificada.
En la red interna de San Martín Contratistas Generales se encuentran las versiones vigentes de los documentos.

ÍNDICE

1.0 OBJETIVO **3**

2.0 ALCANCES **3**

3.0 POLITICA DE GESTION ANTISOBORNO **3**

4.0 OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN E INCUMPLIMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN ANTISOBORNO **4**

5.0 PUBLICACION DE POLITICA **4**

La impresión de este documento se considera copia no controlada, excepto aquella que esté debidamente identificada.
En la red interna de San Martín Contratistas Generales se encuentran las versiones vigentes de los documentos.

1.0 OBJETIVO

Reflejar que nuestra organización dispone y expone de forma permanente un alto compromiso con el desarrollo de sus actividades con el máximo nivel de ética y cumplimiento a la legalidad vigente.

2.0 ALCANCES

El ámbito de aplicación se extiende a todos los miembros de SMCG y a las entidades que en cada momento conformen su grupo empresarial, así como a todo aquel personal contratado, subcontratado, socios, colaboradores y demás personas físicas y jurídicas que actúen de forma autorizada en nombre o por cuenta de nuestra organización.

3.0 REFERENCIA

- ***IDP.REG.0001 Reglamento Interno de Trabajo***
- ***IDP.DIR.0002 Código de Ética***
- ***IDP.DIR.0001 Código de Conducta***
- ***CDG.MAN.0001 Manual del Sistema Integrado de Gestión***

4.0 POLITICA DE GESTION ANTISOBORNO

Somos una empresa que brinda soluciones en operación minera, construcción e infraestructura, que tiene como objetivo desarrollar estas actividades con el máximo nivel de ética y cumplimiento de la legalidad vigente.

En SMCG PROHIBIMOS EXPRESAMENTE el soborno, en cualquier forma, ya sea de forma directa o indirecta, a través de un agente u otro tercero y, con relación a un funcionario público o una persona privada, cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legalidad vigente.

Nos comprometemos a:

- Combatir el soborno mediante el establecimiento de principios que guíen el comportamiento de todos nuestros empleados y los socios de negocios que tengan relación contractual con SMCG.
- Prevenir, controlar y gestionar cualquier posible riesgo de comisión de conductas de soborno a las que estemos expuestos y en su relación con personas vinculadas, socios de negocios, entre otros.
- Prevenir actuaciones o comportamientos que violen la legislación vigente o sean percibidos por nuestros grupos de interés como éticamente no aceptables.

La impresión de este documento se considera copia no controlada, excepto aquella que esté debidamente identificada.
En la red interna de San Martín Contratistas Generales se encuentran las versiones vigentes de los documentos.

- Formar y sensibilizar a nuestros miembros, profesionales, directivos, accionistas, socios de negocios y similares acerca de los riesgos de soborno a los que están expuestas sus actuaciones, así como sobre los adecuados mecanismos de respuesta establecidos por nuestra organización.
- Cumplir con la normativa legal vigente y otros requisitos suscritos aplicables.

5.0 OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN E INCUMPLIMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

Para la máxima garantía de independencia, se ha designado una posición específica dentro de nuestro organigrama, denominada Oficial de Cumplimiento y Prevención, posición dotada de adecuada capacidad, independencia y autoridad, para que, en dependencia directa del Directorio, se asegure de la correcta implementación y mejora de nuestro SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO según los requisitos definidos y acordados.

El Oficial de Cumplimiento y Prevención designado, está a disposición de todos los miembros de nuestra organización para asesorarles, orientarles y darles apoyo en materia de actuación ética y cumplimiento.

Cualquier miembro de nuestra organización, empleado, socio, accionista, directivo, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de SMCG tiene la obligación de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar esta POLÍTICA DE ANTISOBORNO o los requisitos del SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO de nuestra organización y que pueda suponer un acto o conducta delictiva.

En SMCG valoramos positivamente la comunicación de cualquier indicio o sospecha de violación de la legalidad por parte de cualquier miembro, persona u organización vinculada a nuestra compañía, por lo que agradecemos el mayor detalle posible en la exposición de los hechos comunicados.

Nuestra organización ha dispuesto mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para proteger de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de cumplimiento mediante la comunicación y la denuncia.

6.0 PUBLICACION DE POLITICA

- La presente política será publicada en todas las Sedes/ Proyectos de la organización, en un lugar accesible a todos los trabajadores y será revisada 01 vez al año, para asegurar que se mantiene relevante y apropiada para la empresa

La impresión de este documento se considera copia no controlada, excepto aquella que esté debidamente identificada.
En la red interna de San Martín Contratistas Generales se encuentran las versiones vigentes de los documentos.

- Será comunicada a todos los colaboradores y socios de negocio.

- La presente Política, está redactada con claridad, está fechada y firmada por el Directorio; la cual estará disponible para todos los colaboradores y partes interesadas.

La impresión de este documento se considera copia no controlada, excepto aquella que esté debidamente identificada.
En la red interna de San Martín Contratistas Generales se encuentran las versiones vigentes de los documentos.